



BOLETIN N° 2824 • 12 DE FEBRERO DE 2020

- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Habilitaciones, Pases y Planillas.***
 - ***De la Secretaría de Asuntos Legales.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

INFORMACIÓN GENERAL

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

PASO 1: El club de destino solicita online el pase/habilitación con el número de DNI del jugador/a. Luego aprueba el mismo con su clave de club.

PASO 2: El jugador/a aprueba el pase/habilitación con una clave que en caso de no poseerla de años anteriores, deberá solicitar vía mail siguiendo el siguiente instructivo: <http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Formularios%20Oficiales/clave.pdf>

PASO 3: El club de destino o el jugador/jugadora deberá comunicarse con el club de origen para solicitarle que apruebe el pase mediante el sistema online.

Vale aclarar que en el caso de que el trámite fuera una Habilitación, este paso no será necesario, ya que no hace falta aprobación del club de origen. Lo mismo sucede en el caso de que el jugador/a realice un pase libre por haber realizado anteriormente tres pases temporarios – siendo siempre el mismo club de origen – o por ser mayor de 32 años – deben haberlos cumplido antes del 31 de diciembre del 2019 –.

En el caso de que el jugador/a tenga un Pase Libre firmado por el club de origen y registrado en la FMV con anterioridad al 1° de diciembre de 2019, tampoco hará falta la aprobación online del club de origen. Para que el Pase Libre pueda ser aprobado por la FMV, deberán acercar el original en el que conste el registro anteriormente mencionado.

PASO 4: Una vez que están las aprobaciones de las tres partes en el sistema online (o dos en los casos mencionados en el último párrafo del PASO 3), deben proceder al pago del arancel del pase/habilitación (los valores se encuentran en <http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Boletin%20Oficial/352a.pdf>) y el ticket anual del jugador (\$1.000).

Para abonar, podrán realizar depósito o transferencia. Para tal efecto, se indican a continuación los datos de la cuenta de la FMV:

DENOMINACION: FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

BANCO: CREDICOOP COOP.LTDO.

SUCURSAL: 1

Nº CUENTA EN PESOS: 2470-0

Nº CBU: 19100018 55000100247000

Una vez efectuado el depósito o transferencia, deberán enviar un mail a tesoreria@metrovoley.org.ar y a secretaria@metrovoley.org.ar adjuntando el comprobante de la transacción e indicando los siguientes datos en el cuerpo del mail:

- Nombre completo del jugador/a
- DNI del jugador/a
- Tipo de Pase

Vale aclarar que aquella transacción cuyo comprobante no se envíe correctamente agregando los datos solicitados, no podrá ser tenida en cuenta, ya que no tendremos posibilidad de asociar el dinero transferido con el trámite al cual desean imputar el pago.

PASO 5: La manera de corroborar si el pase/habilitación fue efectuado correctamente y el jugador/a ya se encuentra habilitado/a para jugar será comunicándose con el club de destino. Éste podrá comprobarlo entrando al sistema de planilla online. En caso de no figurar alguno de los jugadores/as que hayan realizado un pase/habilitación, deberán comunicarse vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar para averiguar por qué no se le pudo dar curso al trámite.

ARANCELES 2020

Todos los Aranceles 2020 se encuentran disponibles en el siguiente link:
<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Boletin%20Oficial/352a.pdf>

VIÁTICOS JUECES

CATEGORIA			1° ARBITRO	2° ARBITRO
DIVISION DE HONOR CABALLEROS			1750	1750
PRIMERA CABALLEROS			1400	1400
SEGUNDA			1200	1200
TERCERA			1200	
MAXIVOLEY			1250	
PROMOCIONAL X EQUIPOS			1050	
SUB21 A			1200	1200
SUB18 A			700	700
SUB16 A			660	
SUB14 A			530	
SUB21 B Y C			1000	
SUB18 B Y C			760	
SUB16 B Y C			600	
SUB14 B Y C			530	
SUB21 D			710	
SUB18 D			570	
SUB16 D			520	
SUB14 D			460	
JUECES DE LINEA DIV HONOR			780	
DIVISION DE HONOR DAMAS			1400	1400
PRIMERA			1200	1200
SEGUNDA TERCERA CUARTA Y QUINTA			1000	
PROMOCIONAL POR EQUIPO			900	
SUB21 A			980	980
SUB18 A			760	
SUB16 A			650	
SUB14 A			530	
SUB21 B Y C			900	
SUB18 B Y C			710	
SUB16 B Y C			600	
SUB14 B Y C			530	
SUB21 D Y E			650	
SUB18 D Y E			570	
SUB16 D Y E			520	
SUB14 D Y E			460	
JUECES DE LINEA DIV DE HONOR			620	
SUB13 AMBAS RAMAS			460	
SUB12 AMBAS RAMAS			280	
CEPACA POR PARTIDO			50	
BEACH VOLEY JORNADA			2000	

REVISACIONES MÉDICAS – 2020

Todas las instituciones deberán presentar una nota – en hoja membretada del club – firmada por Presidente y Secretario, en carácter de **declaración jurada**, informando que los/as jugadores/as han presentado los aptos médicos (CEMAD), los cuales quedan en poder del club, estando a disposición de la FMV en caso de que fuera necesario.

La fecha límite para la presentación será el día viernes 6 de Marzo de 2020 y las notas pueden enviarse escaneadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar siempre y cuando cumplan con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

Vencimientos 2020

Febrero

- | | |
|----|--|
| 14 | Vencimiento Afiliación/Reafiliación Torneo Oficial (\$2100) y Ticket FeVA (\$2000) |
| 21 | Cierre Inscripción de Equipos Torneo Oficial |

Marzo

- | | |
|----|--|
| 06 | Presentación y Pago de Sabanas de Ticket, Ficha Rosa y Declaración Jurada de Aptos Médicos |
|----|--|

Abril

- | | |
|----|---------------------------------|
| 15 | Vencimiento Pago de la 2ª Cuota |
|----|---------------------------------|

VÍAS DE CONTACTO FMV POR ÁREAS

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar
Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18
Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Beach Volley

Mail:
beachvolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Paravóley

Mail: paravolley@metrovolley.org.ar

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en División de Honor deberán elegir dicha categoría: DH.

2. Secretaría de Asuntos Legales.

Se recibieron los pedidos de Afiliación de los siguientes Clubes, los mismo deberán cumplir con todos los requisitos para ser afiliados por lo que a continuación se informa la documentación adeudada hasta el momento.

BPR: Asociación de Fomento Barrio Parque "El Remanso"; Ficha Rosa

ANDES: Club Atlético Los Andes; Ficha Rosa

LIBERAL: Club Social y Deportivo Liberal de Nueva Chicago; Ficha Rosa

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

FE DE ERRATAS BOLETÍN 2823

ARANCELES PASES

Donde dice:

PA 109	PASE TRANSITORIO INFERIOR	PASE SUB 18 (02/03) DE "D" a "A"	\$ 2.900,00
PA 219	PASE DEFINITIVO TRIPLE INFERIOR	PASE SUB 14 (06) DE "B" a "D" ó "E"	\$ 1.710,00

Debe decir:

PA 109	PASE TRANSITORIO INFERIOR	PASE SUB 18 (02/03) DE "D" a "A"	\$ 5.875,00
PA 219	PASE DEFINITIVO TRIPLE INFERIOR	PASE SUB 14 (06) DE "B" a "D" ó "E"	\$ 1.800,00

**SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**